

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36505** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 365/2011, se ha dictado a instancias de Promociones y Construcciones Hermanos Martín, Sociedad Cooperativa, en fecha 21 de octubre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones y Construcciones Hermanos Martín, Sociedad Cooperativa, con CIF J-99094369, domicilio social; Polígono industrial El Llano, Sector 1 de Lecién (Zaragoza) y centro de operaciones; Plaza del Planillo, 10, de villamayor (Zaragoza).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110081242-1